



HOJA DE TRAMITE

Fecha Reporte: 01/09/2017  
 Hora Reporte: 10:29:15 a.m.  
 Pagina: 1 de 1

NRO. DE REGISTRO: **18562**



TIPO DCMTO: CARTA

REMITENTE: ABEL ALVAREZ CALDERON

NRO. DCMTO: S/N

CARGO: GERENTE GENERAL

FECHA: 01/09/2017

CLASE: VARIOS

FOLIOS: 4

INSTITUCION: AERO AC SAC

TIPO CLASIF: SIN ESPECIFICAR

DIRIGIDO: ZAMBRANO COPELLO ROSA VERÓNICA

CLASIFIC: SIN ESPECIFICAR

AREA: Presidencia

REFERENCIA:

ADJUNTOS: SIN ESPECIFICAR

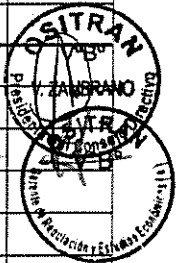
ASUNTO: SOLICITUD DE SUBDIVISION DEL TARIFARIO DE CORPAC EN LOS SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA (SNAR)

NOTAS:

ATENDIDO CON:

DERIVACIONES DE DOCUMENTO

DERIVAR A (AREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERIV.	VºBº
PD/ZAMBRANO COPELLO ROSA VERÓNICA		01/09/2017	
GRE	14 / 16		
ADRIE/MARTIN	17	01/09/17	



OBSERVACIONES:

- |                               |                            |   |
|-------------------------------|----------------------------|---|
| 1. Archivar                   | 9. Conocimiento y fines    | 17. Proceder según normatividad vigente |
| 2. Atención Urgente           | 10. Devolución             | 18. Publicar en la Página WEB           |
| 3. Accion que corresponda     | 11. Difusión               | 19. Revisión e Informe                  |
| 4. Atender directamente       | 12. Elaborar Presentación  | 20. Reformular                          |
| 5. Agregar a sus antecedentes | 13. Elaborar Ayuda Memoria | 21. Responder directamente              |
| 6. Tomar Accion               | 14. Opinión                | 22. Su cumplimiento                     |
| 7. Copia Informativa          | 15. Por corresponderle     | 23. Trámite respectivo                  |
| 8. Conversemos                | 16. Proyectar respuesta    | 24. Tomar nota y devolver               |

Todos los derechos reservados - OSITRAN 2015

01/09  
 OSITRAN Presidencia Consejo Ejecutivo  
 01 SEP 2017  
 RECIDIDO  
 Firma: [Signature] Hora: 12:45 pm

OSITRAN GERENCIA DE REGULACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS  
 01 SEP 2017  
 RECIDIDO  
 Firma: [Signature] N° 1033



# AERO AC S.A.C

<b>OSITRAN</b>
<b>MESA DE PARTES</b>
18562
01 SEP 2017
Firma:.....
Hora:..... 10:29

Lima, 29 de agosto 2017

Señora  
 Rosa Veronica Zambrano Copello  
 Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN  
 Presente. –

ASUNTO: Solicitud de subdivisión del tarifario de CORPAC en los Servicios de Navegación Aérea (SNAR)

Estimada Señora:

Uno de los problemas más grandes que encarece y obstaculiza el desarrollo de la aviación en el Perú, es el excesivo costo del Servicio de Navegación Aérea en Ruta (SNAR). Esto es especialmente grave para el sector de aviación general, así como para el transporte aéreo comercial de pequeña envergadura (incluyendo servicios vitales como ambulancias aéreas, vuelos de soporte ante emergencias, conexión con lugares remotos del País, etc). El cobro de CORPAC por dicho servicio no está acorde con el tamaño, ni la capacidad de aeronaves pequeñas. Actualmente el servicio de navegación aérea tiene un costo mínimo de S/. 0.32 soles + IGV por km recorrido, para aviones con peso máximo de despegue (PMD) de 0 hasta 10 TM.

Cabe aclarar que en algunas ocasiones CORPAC ha indicado, que las aeronaves de aviación general no pagan SNAR debido a la Resolución GG.119.2014-R CORPAC difundido mediante el AIC 05/15. Esta resolución únicamente aplica a las escuelas de aviación y aeroclubes, por lo que NO beneficia a la aviación general más allá de un pequeño sector.

Las tarifas actuales significan que un avión Cessna 152 de dos ocupantes (piloto + pasajero) paga el mismo SNAR que un avión de más de 19 pasajeros. Por ejemplo, el costo de SNAR para un vuelo de Lima a Chiclayo ida y vuelta se calcula de la siguiente manera:

Ruta	Distancia NM	Distancia KM
Lima - Chiclayo - Lima	720	1333.44

TIPO OPERACION	TIPO AERONAVE	PESO MAX DE LA AERONAVE	MAX PASAJEROS	COSTO SNAR INC	SNAR VUELO INC IGV	SNAR POR PASAJERO
	Marca Modelo	Kgs		soles/km	Total	
Av General	Cessna 152	760	1	S/ 0.3772	S/ 502.97	S/ 502.97
	Cessna 172	909	3	S/ 0.3772	S/ 502.97	S/ 167.66
Av Comercial Pequeña	Piper PA31	3273	6	S/ 0.3772	S/ 502.97	S/ 83.83
	Beechcraft B200	5700	8	S/ 0.3772	S/ 502.97	S/ 62.87
Av Comercial Grande	Beechcraft 1900	7764	19	S/ 0.3772	S/ 502.97	S/ 26.47
	Airbus A320	78000	190	S/ 0.8724	S/ 1,163.29	S/ 6.12



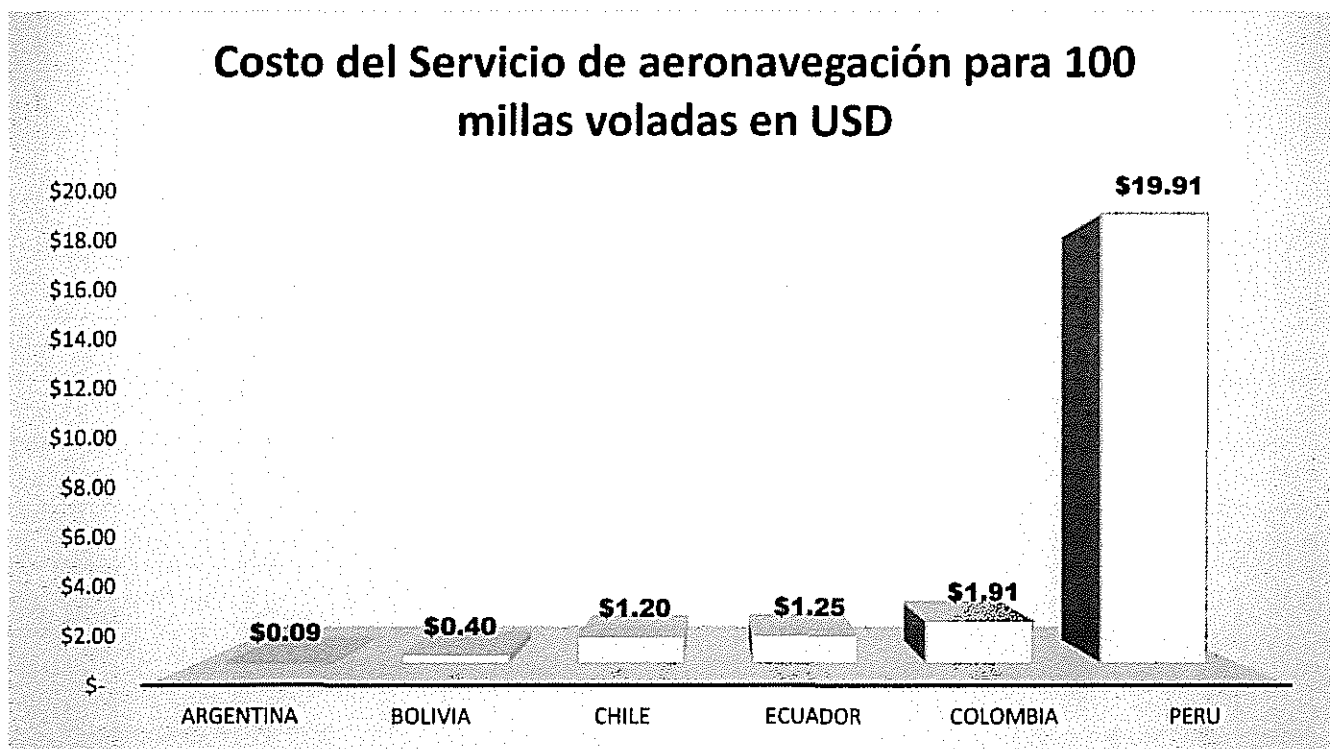
Es decir, solamente el servicio de navegación aérea para 1 pasajero cuesta más de 500 Soles en ir y retornar a Chiclayo en un avión pequeño.

La analogía del cuadro anterior se puede hacer comparando el mismo trayecto en tierra. Es decir, si aplicamos la misma escala y subdivisión de pesos a los peajes terrestres tendríamos como resultado, que un automóvil familiar pagaría en cada peaje la misma cantidad que un bus mediano y poco menos que un camión de 6 ejes. Esto nos parecería inaceptable, sin embargo, eso es exactamente lo que se hace en la aviación general del País.

El Peru tiene las tarifas más altas de navegación aérea para aeronaves livianas de todos los países de la región, coincidentemente también tenemos el parque aereo nacional más pequeño de Sudamérica. A continuación, se presenta un comparativo entre 5 países de la región, para comparar los costos de servicio de navegación aérea de aeronaves livianas.

**Comparativo de costos de servicio de aeronavegación para matrículas y planes de vuelo nacionales – Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y Peru.**

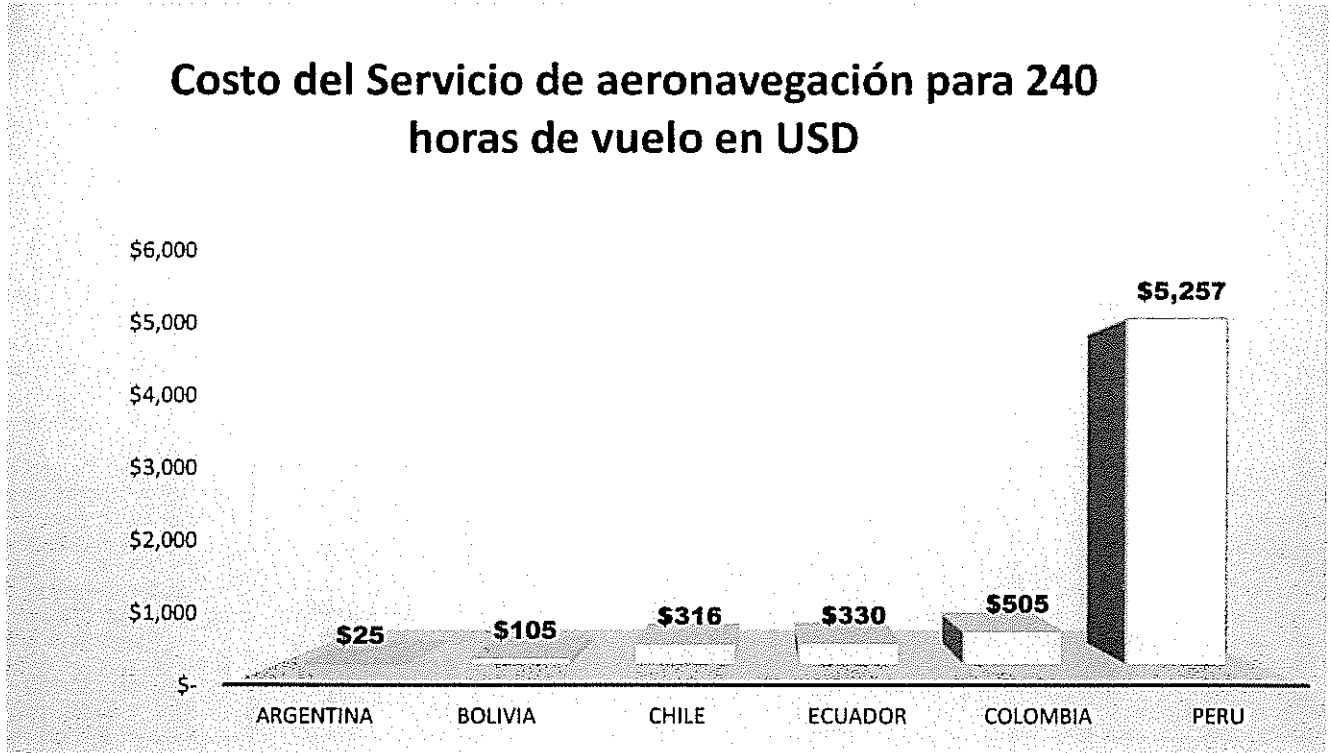
En este estudio se tomó como referencia una aeronave con un peso máximo de despegue de 1.5 toneladas (Tipo Cessna o Piper) que realizaría 10 vuelos de navegación de 2 horas al mes, el equivalente de 240 horas de vuelo al año, volando a 110 millas por hora.



El costo del servicio de aeronavegación en el Perú es más de mil por-ciento (1000%) más alto que otros países de la región. Considerar lo siguiente:



- 100 Millas es la distancia de vuelo aproximada entre Lima y Pisco.
- Un vuelo de Lima a Piura son aproximadamente 460 Millas.
- Se debe considerar que el costo se paga una vez a la ida y otra vez a la vuelta.



Las siguientes tarifas fueron extraídas de los AIP electrónicos de los diferentes países.

- Gran parte de Ecuador Chile y Colombia ofrece un servicio de control radar para la aviacion general por debajo de los 8000 pies, asegurando un nivel de eficiencia del espacio aereo en conformidad con una política de desarrollo de dicha aviacion
- Ecuador y Chile tienen una tarifa plana anual para las aeronaves pequeñas hasta 5700 kilos
- Perú es el único país que aplica una misma tarifa a las aeronaves pequeñas y grandes hasta 10 toneladas
- El costo del servicio de navegación aérea en el Perú, casi el 25% del costo de operación de una aeronave pequeña y el segundo costo más alto después del combustible.

Costo de Operación Variable Cessna 182	Costo por hora
Reservas Reparación de Avión, Motor y Hélice	S/. 52.80
Materiales Consumibles (filtros, fajas, llantas, aceite etc.)	S/. 41.25
Mantenimiento e Inspecciones cada 50 y 100 horas	S/. 46.20
Combustible (11.5 GPH x \$5.10)	S/. 193.54
SNAR (250 KPH x S/ 0.3772)	S/. 94.30
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 416.29</b>



## AERO AC S.A.C

Para eliminar el problema del sobrecosto del servicio de SNAR se requiere de una modificación del tarifario de CORPAC, aplicable tanto a la aviación general y comercial. El pago del SNAR para aeronaves de hasta 10 TM, se debería subdividir en al menos 2 categorías, la primera para aeronaves pequeñas de 0 a 5700 kg, las cuales paguen el 50% de la tarifa vigente y la segunda categoría para aeronaves mayores a 5700Kg hasta 10 TM que paguen la tarifa vigente.

### TARIFARIO ACTUAL CORPAC

SNAR NACIONAL*	UNIDAD DE COBRO	TARIFA SOLES S/. SIN IGV	TARIFA MÁXIMA SIN IGV	TARIFA EN NUEVOS SOLES CON IGV
Hasta 10 TM	Por Kilómetro recorrido	0.32	0.32	0.3772
Hasta 10 TM Solo Nazca		0.32	0.32	0.3772

### NUEVO TARIFARIO PROPUESTO

SNAR NACIONAL *	UNIDAD DE COBRO	TARIFA SOLES SIN IGV	TARIFA MAXIMA SIN IGV	TARIFA EN NUEVOS SOLES CON IGV
HASTA 5700 KG	Por Kilometro recorrido	0.16	0.16	0.1888
HASTA 5700 KG Solo Nazca		0.16	0.16	0.1888
Mas de 5700 KG Hasta 10 TM		0.32	0.32	0.3772

Finalmente cabe aclarar que la subdivisión del tarifario también se debería aplicar a las operaciones internacionales de aeronaves pequeñas, pues el Perú es conocido internacionalmente como el País más caro de la región y muchas aeronaves pequeñas hacen todo lo posible para evitar el territorio nacional debido a los cobros excesivos.

Atentamente,

Abel Alvarez Calderon  
Gerente General  
AERO AC SAC